

la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—17.216.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social al procedimiento número 973/95, hoy en ejecución de sentencia al número 179/97, se sigue procedimiento a instancia de doña Ana Gemma Guillén Jaime, contra «Dijuca, Sociedad Anónima»; «La Nueva Pastelería, Sociedad Anónima», y otro, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, de describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de mayo de 1998.

Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de junio de 1998.

Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 3 de julio de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2985, sucursal número 5918, codificación número 64, en calle Larios, número 14, Málaga.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Huevas (Sevilla), polígono «El Manchón», sin número, siendo el depositario don Juan Moreno Tocino.

Bien objeto de subasta

Horno rotativo de una cámara con 25 carros. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Málaga, 17 de marzo de 1998.—La Secretaria.—17.419.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Anioni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 1.109/1994, ejecutivo 235/1995, seguidos a instancia de don José Manuel Flor Durán, contra don Pablo Gracia Martín, en reclamación sobre cantidad, hoy en día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio que constan en autos, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Finca número 4.124 de Palma número 6, local comercial Centro Son Armadans, calle Joan Miró y Marqués de la Cenía, mide 44,76 metros cuadrados. Valorado en 4.476.000 pesetas.

Finca número 11.549 de Palma número 6. Vivienda sobreático, zaguán número 50 de la calle Fray Junipero Serra. Superficie 121 metros 97 decímetros cuadrados, más terrazas de 72 metros 26 decímetros cuadrados. Valorado en 17.391.000 pesetas.

Finca número 13.412 de Palma número 6. Apartamento en calle Joan Miró, número 111 (edificio) de 100 metros cuadrados más 10,17 metros cuadrados de terraza. Valorado en 11.559.350 pesetas.

Finca número 46.477 de Palma número 6. Urbana, local comercial, planta baja, edificio centro Son Armadans, calle Calvo Sotelo, mide 21,77 metros cuadrados. Valorado en 2.177.000 pesetas.

Finca número 245 de Palma número 2. Vivienda, piso 8 sobreático en calle Fray Junipero Serra, número 16, de 130 metros cuadrados y dos terrazas de uso exclusivo, que miden 27,68 metros cuadrados. Valorado en 17.122.000 pesetas.

Finca número 46.473 de Palma número 6. Urbana, local comercial en planta baja, edificio Centro Son Armadans, calle Calvo Sotelo, calle Andrea Doria, de 21,99 metros cuadrados. Valorado en: 2.199.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, número 8, primero, en primera subasta, el día 6 de mayo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Anioni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Macein Roderó.—17.414.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don José Manuel García Sáez, natural de Bigastro (Alicante), nacido el 22 de diciembre de 1959, hijo de Eloy y de Carmen, domiciliado últimamente en calle Excombatientes, 11, de Bigastro (Alicante), con documento nacional de identidad 74.176.586, imputado en la causa penal ejecutoria número 74/96, dimanante del PALO 134/89, por el delito de apropiación indebida, con número de atestado 589 y fecha de atestado 8 de mayo de 1989, en la dependencia de la Dirección General de la Policía, Policía Judicial de Orihuela (Alicante).

Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.517-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Velasco Vázquez, natural de Benejúzar (Alicante), nacido el 25 de diciembre de 1967, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en calle La Concordia, 62, de Benejúzar (Alicante), con documento nacional de identidad 72.520.800, imputado en la causa penal ejecutoria número 74/96, dimanante del PALO 134/89, por el delito de apropiación indebida, con número de atestado 589 y fecha de atestado 8 de mayo de 1989, en la dependencia de la Dirección General de la Policía, Policía Judicial de Orihuela (Alicante).

Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.518-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 317/97, sobre falsedad de documentos públicos y falsedad de documentos mercantiles, contra don Isaías González Alonso, 12.332.568, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—17.513-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 96/97, sobre estafa, contra don Peter Thomas, X-1654174-Z, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—17.515-F.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 15/8/1997, seguidas en este Juzgado por deserción, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 20 de enero de 1998, interesando la busca y captura de Miguel Ángel Burón Vidal, con documento nacional de identidad número 5.426.152, nacido el 29 de septiembre de 1974 en Madrid; nombre de los padres: Pedro Leoncio y Nicolasa, por haber sido habido.

Badajoz, 16 de marzo de 1998.—El Secretario relator.—Visto bueno, el Juez togado, Carlos Alaiz Villafañila.—17.495-E.

Juzgados militares

Miguel Alcaraz Cantón, hijo de Miguel e Isabel, nacido en Almería el día 27 de septiembre de 1971, con documento nacional de identidad número 34.852.631, último domicilio en calle Bilbao, número 32, Alhama de Almería (Almería), está procesado en diligencias preparatorias número 32/8/1996 por delito de abandono de destino, artículo 119 bis del Código Penal Militar.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 17 de marzo de 1998.—El Teniente Auditor Oficial habilitado, Carlos Balmisa García-Serrano.—17.473-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/30/1997, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al C. L. Juan Carlos Pérez Iriepa, hijo de Gregorio y Juana, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión desconocida, con fecha de nacimiento 3 de febrero de 1979, con documento nacional de identidad número 9.029.652, y cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Vaquera, número 5, tercero B, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 23 de marzo de 1998.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—17.456-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Romualdo José Machín Hernández, con documento nacional de identidad número 54.074.650, hijo de Romualdo y de María Bárbara, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 16 de junio de 1978 y último domicilio en polígono de Jinamar, segunda fase, bloque tercero, segundo C, de Telde (Las Palmas), destinado en Regimiento de Infantería Ligera Canarias 50, inculcado en las diligencias preparatorias 53/11/1997, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de marzo de 1998.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—17.462-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haberse presentado voluntariamente en su Unidad el soldado de Infantería de Marina David Medina Hueso, inculcado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias 18/23/97 de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de abandono de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 27 de febrero de 1998, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 18 de marzo de 1998.—El Juez togado Militar Territorial número 18.—17.483-E.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al marinero, militar de reemplazo, José Manuel Gutiérrez Gálvez, hijo de José y Carmen, natural de Málaga, nacido el 22 de septiembre de 1978, documento nacional de identidad número 74.849.047-J, con domicilio en calle Ícaro, bloque 5, segundo izquierda, Málaga, inculcado por un presunto delito de abandono de destino en las diligencias preparatorias número 23/6/98 que se instruye por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23 con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, cuya requisitoria está pendiente de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Málaga.

San Fernando, 24 de marzo de 1998.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—17.492-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: ZMDEST-Estado Mayor San Fernando Naval, 11110 San Fernando, 10 de junio de 1998.

Apellidos y nombre: López Expósito, Urbano San Román. Fecha de nacimiento: 20 de febrero de 1971. Población de residencia: Algeciras. Nombre de los padres: Urbano y María Virtudes.

Cádiz, 19 de marzo de 1998.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Martín Bermejo.—17.144-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a la persona más abajo relacionado que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse, incurrirá, como falto a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar:

Crispín Caballero García, fecha de nacimiento 13 de junio de 1975, documento nacional de identidad número 48.855.453, nacido en Sevilla, hijo de José y de María del Carmen. Fecha de incorporación: 25 de julio de 1998. Lugar de presentación: RING-7, sito en Ceuta.

Sevilla, 16 de marzo de 1998.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—17.141-E.